

158- DERITO, Matías – ZDANOVICZ, Azul. Factibilidad de instalación de una industria de productos veganos: desarrollo de línea de dulce y postrecitos de almendras.

Resumen

El veganismo ha pasado de ser solo un régimen dietario, a más bien, un estilo de vida, ya que no se centra únicamente en evitar el consumo de productos alimenticios de origen animal si no que buscan excluir toda forma de explotación y crueldad a los animales para obtener alimentos, ropa o cualquier otro propósito. Según datos del año 2020, en Argentina el 12% de la población son vegetarianos y/o veganos, siendo un segmento en continuo crecimiento año tras año.

Este movimiento abrió oportunidades para el surgimiento de nuevas marcas y establecimientos, las cuales principalmente se han enfocado en satisfacer la necesidad nutricional que conlleva este tipo de dieta, dejando en segundo plano la calidad organoléptica. Por lo que la propuesta de este trabajo se centra en atender dicha necesidad con el desarrollo de un dulce y postre vegano a base de almendras. Dichos productos buscan emular las funciones de alimentos más tradicionales como el dulce de leche o postres lácteos, los cuales no son una opción al optar este estilo de vida. Las propias características de este alimento hacen que pueda ser incorporado en otro tipo de dietas, como las orientadas a celíacos, intolerantes a la lactosa, entre otros.

Para el desarrollo de estos productos se plantea iniciar una nueva empresa llamada VeggieLand SC, la cual se instalará en el Parque Industrial de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Argentina. El objetivo principal es el desarrollo del dulce de almendras mediante elaboraciones a escala casera y planta piloto, junto con la caracterización del mismo mediante técnicas instrumentales y paneles sensoriales. La planta planea satisfacer el 10% de la demanda de productos veganos en Argentina orientado a personas veganas de clase media/alta.

A partir del análisis económico-financiero se determinó que el proyecto es rentable dando un Valor Actual Neto (VAN) de 135.709,88 USD. y una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 52%.